

**Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales,
Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad**

Fecha: 18 de noviembre del 2024

Sesión No. 2023-2025-CGDI-095

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las diez horas, del dieciocho de noviembre, de dos mil veinticuatro, en modalidad VIRTUAL, se inicia la sesión No. 2023-2025-CGDI-095 de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD, presidida por la asambleísta nacional JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO de conformidad con la convocatoria realizada, el dieciséis de noviembre de dos mil veinticuatro. Actúa como Secretario Relator, el señor magíster Diego Fernando Pereira Orellana.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Prepararse para la sesión. Estamos listos presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Muchísimas gracias señor secretario. Buenos días a las y los asambleístas integrantes de la comisión, a la ciudadanía en general que nos acompaña a través de los medios telemáticos, a nuestros equipos técnicos y a los invitados. Vamos a dar inicio la sesión ordinaria número noventa y cinco de conformidad a la convocatoria realizada el dieciséis de noviembre del dos mil veinticuatro, a través de sus correos electrónicos. Señor secretario por favor indique si existen excusas o principalizaciones.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidenta no existen excusas ni principalizaciones.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Por favor constatar el cuórum reglamentario.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidenta

1.- Asambleísta Paola Cabezas Castillo (Presidenta). Presente.

- 2.- Asambleísta Adrián Castro Piedra (Vicepresidente). Presente.
- 3.- Asambleísta Paúl Fernando Buestán Carabajo. Ausente.
- 4.- Asambleísta Humberto Amado Chávez Angamarca. Presente.
- 5.-Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova. Presente.
- 6.- Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez. Presente.
- 7.- Asambleísta Oscar Fabián Peña Toro. Presente.
- 8.- Asambleísta Ingrid Catalina Salazar Cedeño. Ausente.
- 9.- Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán. Presente.

Señora presidenta me permito indicar que con siete asambleístas tenemos el quórum legal y reglamentario.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidenta no se le escucha.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Una vez que hemos constatado el cuórum reglamentario siendo las diez de la mañana con cinco minutos, instalamos la sesión número noventa y cinco de la comisión. Señor secretario indique si existen cambios del orden del día o documentos ingresados a través de secretaría.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidenta no existen solicitudes de cambio del orden del día, pero existe el documento, oficio número SCDS-DSC2024-28685-O del diecisiete de noviembre del dos mil veinticuatro, suscrito por el abogado Luis Cabezas Klaere Superintendente de Compañías Valores y Seguros dirigido a esta secretaría en la cual en la parte pertinente indica “Me permito por este medio confirmar mi participación a la reunión de acuerdo a lo programado esto es lunes dieciocho de noviembre del dos mil veinticuatro a las diez de la mañana en modalidad virtual” hasta ahí los documentos presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias señor secretario por favor dar lectura a la convocatoria.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidenta.

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-095

16 de noviembre de 2024

De mi consideración:

Por disposición de la asambleísta Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 9 números 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; artículos 20, 25, 27 números 1 y 2, 28, 127.1 y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito convocar a los asambleístas miembros de la Comisión a la Sesión Ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-095 que se realizará el lunes 18 de noviembre del 2024, a las 10h00 en modalidad virtual, con el siguiente link:

Tema: Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

Hora: 18 nov 2024 10:00 Bogotá

Entrar Zoom Reunión

<https://asambleanacional-ec.zoom.us/j/83605934742?pwd=bHW0WklffSura9Mt0TGad37ClcOdZu.1>

ID de reunión: 836 0593 4742

Código de acceso: 164906

ORDEN DEL DÍA

1. Dentro del tratamiento del INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, recibir la comparecencia de las siguientes autoridades:

- Dr. Luis Alberto Cabezas Klaere, Superintendente de Compañías, Valores y Seguros.
- Tnlg. Carolina Martínez Directora General de Desarrollo Social y Productivo , GAD Municipal del Cantón Cuenca.

2. Dentro del tratamiento del INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, recibir en comisión general a:

- Mgtr. Francisco Alfonso Vintimilla González, Rector de la Universidad para Personas Adultas Mayores.

Atentamente,

Mgtr. Diego Pereira Orellana

Secretario Relator

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señor secretario por favor dar lectura al primer punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Primer punto del orden del día. Dentro del tratamiento del INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, recibir la comparecencia de las siguientes autoridades: Doctor Luis Alberto Cabezas Klaere, Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, la Tecnóloga. Carolina Martínez Directora General de Desarrollo Social y Productivo, GAD Municipal del Cantón Cuenca. Hasta ahí el punto presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias. Damos la bienvenida a los invitados de conformidad a los artículos 26 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 21 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se los recibe en comparecencia como autoridades, indicándole que tienen diez minutos para sus respectivas intervenciones. Señor secretario por favor dar la bienvenida al primer invitado.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidenta, el primer invitado es el doctor Luis Alberto Cabezas Claire Superintendente de Compañías Valores y Seguros.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: ¿Se encuentra conectado en la plataforma zoom?

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Sí presidenta, se encuentra en la plataforma.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Bienvenido, buenos días.

DOCTOR LUIS ALBERTO CABEZA CLAIRE SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES Y SEGUROS: Buenos días, señoras y señores asambleístas aquí estoy como dije en mi posesión a su mandato ¿Qué necesita por parte del organismo de control en este caso?

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señor secretario se le hizo llegar al señor Superintendente el proyecto de ley, ¿tenía conocimiento de la comparecencia del día de hoy?

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Sí presidenta se le hizo llegar la matriz respectiva con el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de las Personas Adultas Mayores, igual también se le hizo llegar a su asesora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señor Superintendente en el marco de la convocatoria realizada, es su comparecencia el día de hoy, estamos tratando el Proyecto de reformas a la Ley de Adultos Mayores. Y si bien es cierto, su autoridad quizás no tenga competencias directas, pero siempre es importante

poder contar con los aportes de las instituciones tomando en cuenta que es un proyecto integral en donde existen, pues obviamente, responsabilidades estatales en torno al cumplimiento de algunos derechos en este caso, de garantizar derechos a las personas adultas mayores y para nosotros siempre es importante poder contar con los aportes de todas las instituciones. Por eso su comparecencia el día de hoy.

DOCTOR LUIS ALBERTO CABEZA KLAERE SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES Y SEGUROS: De acuerdo señor presidenta en realidad el organismo de control no tiene mayor observación respecto al proyecto de ley, por cuanto no toca mayormente a nuestras con compañías controladas, estaríamos en principio de acuerdo, no tenemos mayor objeción. Repito no trata en realidad de temas de seguros, No sé si tenga alguna pregunta en particular, pero nosotros por la parte del organismo de control no tenemos ninguna observación o mención respecto al proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Bueno señor Superintendente en las dos últimas sesiones han comparecido órganos de control del Sistema Financiero, La Junta Monetaria, la Asociación de Bancos, en sus comparecencias nos hemos centrado en conocer la información del acceso a crédito de las personas adultas. Y por denuncias de las organizaciones sociales, conocemos que no acceden a créditos pues acusando en este caso a la banca; y que los seguros privados no quieren emitir pólizas de gravámenes para los créditos a personas adultas mayores. Ya que usted nos ha pedido preguntas específicas si quisiera que por favor nos explique cómo funciona la regulación al respecto de esta decisión unilateral de los seguros privados, respecto a los adultos mayores a la hora de acceder al crédito. Ya que están recurrentemente sintiendo que hay una desventaja, a decir de ellos seguramente, por su condición de personas adultos mayores que últimamente se les está vulnerando este derecho. Específicamente si pudiera aportarnos con eso sería muy importante para la comisión.

DOCTOR LUIS ALBERTO CABEZA KLAERE SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES Y SEGUROS: Sí por supuesto, en primer lugar,

decirles que hay aproximadamente veinte compañías de seguros privados del país y de estas compañías no todas tienen aprobado el ramo de desgravamen y debían, entonces solamente podrían acceder a este tema. las compañías que tengan aprobado, en primer lugar, dejar claro que solamente podrían otorgar este seguro las compañías que tienen aprobado el ramo. Por otra parte, dentro de estas que tienen aprobado ramos hay situaciones instituciones financieras que tienen celebrados contratos con compañías, estuvo hasta hace menos de un mes a la cabeza del BIESS y por ejemplo el BIESS tiene celebrado contratos con tres compañías de seguros que hasta que conocían BIESS no hubo objeción de ninguna de las tres compañías de seguros para otorgar estos créditos. Obviamente en el caso del resto de instituciones financieras habría que revisar en qué caso hay estas objeciones, nosotros no hemos conocido de la información que he pedido al momento, de denuncias que deberían presentarse en caso de que se esté aumentando este otorgamiento de pólizas, pero sí debemos aclarar que toda compañía de seguros para otorgar las pólizas se basa en estudios actuariales. Y obviamente no va a tener el mismo costo la póliza de una persona que tiene veinte años, que el costo de la póliza de una persona que tiene setenta años en un seguro de vida, por cuanto el riesgo de fallecimiento es superior para la persona que es mayor de edad. Pero una cosa es el costo del seguro que se va a basar en normas técnicas y requerimientos de riesgos en especial, pero distinto es que las compañías de seguros estén negando esas pólizas a las personas adultas mayores. Hasta que tengo conocimiento no hay denuncias en ese sentido aquí el organismo de control habría que revisar si es que hay algún momento ese tipo de denuncias tomar las acciones correctivas pertinentes.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Siendo esto una preocupación y digamos con información de los afectados, la Superintendencia dentro de sus facultades podría o debe hacer un seguimiento específico ya que no existe norma expresa para este tipo de discriminación a las personas adultas mayores pregunto. ¿Al no existir norma expresa, estarían incumpliendo las compañías de seguros en generar esta discrecionalidad tratándose de personas adultas mayores?

DOCTOR LUIS ALBERTO CABEZA KLAERE SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES Y SEGUROS: Señora presidenta tendríamos que revisar caso por caso, repito porque no todos los casos son iguales, existe un principio de autonomía de la voluntad de las partes. Las partes tienen que ponerse de acuerdo en las condiciones del contrato de seguros, repito no van a ser iguales sin necesidad de llegar a un término de discriminación, no va a ser igual el costo de una póliza de seguros para una persona que tiene veinte años a una persona que es adulta mayor, los costos van a ser diferentes pero no necesariamente el hecho de que le cobren más a uno, es un tema discriminatorio es un tema de riesgo, un tema técnico y la Superintendencia tiene que velar por esa técnica, porque tampoco es el tema de llegar a crear problemas de las compañías de seguros, por tomar de repente, riesgos muy altos, también las compañías de seguros deben analizar sus cálculos actuariales para ver hasta dónde pueden otorgar las coberturas. Entonces eso repito le rogaría que nos haga llegar las denuncias, para analizar los casos, que las personas se acercan a la Superintendencia, que les hagan conocer que aquí está el organismo de control para resolver esas denuncias, ver si tienen casillero legal y en el caso pertinente tomar los correctivos y sanciones de ser el caso.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Así será señor Superintendente direccionaremos a los afectados para que de manera particular hagan las denuncias que corresponden y ustedes como organismo de control puedan hacer el seguimiento correspondiente. Entendemos que al ser un negocio privado hay la libertad de contratación, pero obviamente la Superintendencia si está en la facultad y tienen la responsabilidad de regularlos, quizá por eso pedimos justamente su comparecencia acá, para poder tener mayor información que permita nutrir este proyecto y las expectativas obviamente, que tienen las personas adultas mayores al respecto. Le agradecemos una vez más por su tiempo y por haber asistido a la convocatoria de la comisión.

DOCTOR LUIS ALBERTO CABEZA KLAERE SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES Y SEGUROS: Muchas gracias y siempre atento a su llamado.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Muchísimas gracias, agradecemos una vez más, al doctor Luis Alberto Cabezas Klaere Superintendente de Compañías Valores y Seguros. Señor secretario, a las diez horas con dieciséis minutos, ingresó el asambleísta Paúl Buestán para registrar su asistencia. Señor secretario por favor el siguiente invitado o la siguiente invitada.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidenta se toma nota del ingreso del asambleísta Buestán. La siguiente invitada es la tecnóloga Fernanda Pinos y Mónica Rodríguez que son delegados de la Dirección General de Desarrollo Social y Productivo del GAD Municipal del cantón Cuenca.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Bienvenidas.

TECNÓLOGA FERNANDA PINOS, DELEGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA: Muchísimas gracias, muy buenos días con todos y todas como nos habían presentado estamos en representación de la Dirección de Desarrollo Social del GAD Municipal del cantón Cuenca. Muchísimas gracias por la invitación asambleísta Cabeza, nosotros estamos justamente con la revisión de la matriz que nos habían socializado en días anteriores con una revisión referente al tema de lo que es adulto mayor justamente porque desde la municipalidad, desde la Dirección de Desarrollo Social, manejamos temas de atención en espacios activos con las personas adultas mayores de acá de lo que es el cantón. Entonces en base a esa experiencia y el trabajo que vienen haciendo y realizando proyectos sociales que maneja la dirección, relacionados a este grupo de atención prioritaria nosotros nos hemos permitido hacer un análisis justamente de esta propuesta, para poder tener algunas observaciones a la misma y poder socializar desde el día de hoy en este espacio, más bien yo voy a darle el micrófono este momento a mi compañera Mónica Rodríguez, que es la técnica que trabaja directamente con el adulto mayor en estos espacios activos, la cual nos va a socializar todas las observaciones que hemos revisado y hemos considerado pertinentes ponerles este momento a su atención, gracias.

MÓNICA RODRÍGUEZ, DELEGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA:

Muy buenos días con todos, muy buenos días, como dijo mi compañera, nosotros como parte de la Dirección de Desarrollo Social de GAD Cuenca tenemos el programa de la Comunidad de Cuidado “Proyecto Vida,” este programa tiene como objetivo abordar problemáticas en mendicidad, indigencia, abandono, adultos mayores y personas con discapacidad y en este contexto hemos podido observar diversas realidades en nuestros adultos mayores cuyas situaciones si requieran una atención realmente emergente y también estrategias para su intervención, pues en nuestra diaria labor nosotros hemos visto e identificado muchos casos de adultos mayores que no cuentan con ningún tipo de ingreso económico, sea ya a través de jubilaciones pensiones o bonos y esta situación sí ha agravado mucho lo que es el sustento necesario para cubrir sus necesidades básicas. Es por ello que esta falta económica ha obligado a muchos adultos mayores a salir a la calle, a solicitar dinero o también a recorrer fundaciones para de alguna forma conseguir lo que es la alimentación. Por esta situación ha puesto de manifiesto una clara vulnerabilidad económica y social que agrava las redes de apoyo familiar, a su vez también a pesar de nuestros esfuerzos técnicos como comunidad de cuidado, “Proyecto Vida”, hemos comprobado que en muchos casos el abandono, la negligencia familiar es otro de los factores problemáticos, pues no se ha logrado sensibilizar a estas familias para el cuidado del adulto mayor; y en algunos casos aunque uno de los familiares ha mostrado un apoyo temporal, este apoyo es esporádico y a corto plazo. Por tal motivo nosotros hemos propuesto que en esta reforma se considere que en el artículo 11 en el literal c), se establezca de manera obligatoria la cobertura de las necesidades básicas de los adultos mayores, por parte de todos los miembros de la familia, no sólo uno o dos hijos, sino todos hasta un segundo grado de consanguinidad, garantizando así el bienestar y el acceso a los recursos necesarios para una vida digna. Con esta propuesta nosotros buscamos crear un mecanismo legal y social de correspondencia familiar que refuerce el compromiso de los miembros de la familia en proporcionar el apoyo continuo y adecuado a los adultos mayores no sólo de una manera temporal sino a largo plazo. Otra situación que nosotros hemos percibido

durante nuestro trabajo es que la situación de los adultos mayores sea estos que tengan una dependencia física o aquellas personas que padezcan de problemas de salud mental, no cuentan con el apoyo de familiares cercanos o en ocasiones los familiares que están prestos a brindar ayuda, también están en una situación, en una edad que ya está envejeciendo y, es así que no están listos o preparados para cuidar a este adulto mayor. Por eso nosotros hemos propuesto también que las residencias en atención al adulto mayor actualmente, tienen los requisitos muy estrictos que ellos los adultos mayores sean autovalentes o a su vez que tengan ausencia de trastornos psiquiátricos. Sé que en la reforma y hemos leído que ya están considerados que existan residencias específicas para este grupo, sin embargo nosotros proponemos que en el artículo 89 numerales 3 y 4 con el objetivo de garantizar el acceso a residencias de atención a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, especialmente aquellas que padecen dependencia y problemas de salud mental, se consideren que; el Estado sea el responsable de garantizar el acceso a esta residencia de cuidado siempre y cuando se haya realizado una valoración socioeconómica y que demuestre su vulnerabilidad asegurando así que las personas que se encuentran en situación de desprotección o que no puedan acceder sea por su condición económica, no sean excluidas de los servicios de atención que necesiten. Esto es referente a grupos de adultos mayores que no cuentan con una dolencia económica ni tampoco sus familiares. Otra problemática también o requisito es la protección de los derechos de las personas adultas mayores es un compromiso fundamental del Estado y eso que sabemos muy bien. Sin embargo, actualmente las denuncias por maltrato o abuso hacia personas adultas mayores, requieren siempre la presencia de una persona denunciante identificada, de una figura que realiza esta denuncia. Y esto ha limitado la posibilidad de que otras personas o entidades puedan intervenir en situaciones de abuso, aunque las personas adultas mayores mismos sean las personas que se acerquen a dar a conocer esta situación. En este contexto nosotros creemos que es fundamental desarrollar mecanismos que permitan a las personas, así como a sus familiares, o incluso a actores sociales, a denunciar de manera segura y confidencial cualquier tipo de abuso o maltrato. Para ello nosotros en virtud de esto hemos propuesto que en la reforma en el apartado de denuncias hacer una ampliación

en el artículo 11.9, agregando así la creación de plataformas digitales o canales de denuncias donde los adultos mayores, sus familiares o cualquier persona en conocimiento de esta situación de abuso maltrato o abandono, pueda reportar dichos casos de manera confidencial y segura. Estas plataformas deben ser accesibles fáciles de usar garantizando la protección del denunciante y la pronta atención de las autoridades competentes. Un punto nuevo también sería considerando pues que la población está envejeciendo, que las tasas de envejecimiento están en crecimiento, a más de que hemos identificado en nuestra labor, casos de maltrato emocional psicológico y también la falta de conciencia y la sensibilidad social frente a esta situación, consideramos también necesario, que existan las campañas de sensibilización, en la comunidad en general. Si bien es cierto, en las reformas se ha agregado esta situación para abordar esta problemática y cambiar la percepción social sobre las personas adultas mayores nosotros proponemos la implementación de campañas de sensibilización y programas educativos, con un enfoque especial a las nuevas generaciones. Esto es que en el artículo 9, en deberes del Estado, agregar un literal donde se considere las campañas de sensibilización sobre abandono, abuso y violencia. Para desarrollar e implementar campañas de sensibilización a nivel nacional sobre esta problemática dirigida a toda la población, pero especial énfasis en la educación a nuevas generaciones, sea esto en centros educativos, en escuelas en los que fomenten el respeto y el cuidado adultos mayores promoviendo valores de solidaridad empatía y responsabilidad social hacia este grupo. Nosotros como municipio de Cuenca y programa de “Proyecto Vida”, como parte de nuestro programa de prevención, hemos llegado a escuelas e instituciones educativas, en estas campañas hemos tenido muy buenos resultados, por ello es que nosotros pedimos replicar esto ya a nivel nacional. Y finalmente, pues nosotros dentro de nuestro trabajo también hemos visto que, los recursos no son suficientes para garantizar a las organizaciones para el trabajo en este grupo. Por ello, nosotros hemos propuesto también que el Estado deberá proveer financiamiento y recursos adecuados a las organizaciones que trabajen en promoción de los derechos humanos de las personas adultas mayores, así como la creación de redes de apoyo comunitario que fomenten la integración, la participación del bienestar de este grupo poblacional. Nosotros

como proyecto vida trabajamos, con espacios activos en diferentes zonas urbanas en los cuales proponemos y brindamos lo que es atenciones físicas, estimulación cognitiva, talleres ocupacionales a los adultos mayores, para de alguna forma cuidar y prevenir el envejecimiento patológico de estas personas. Sin embargo, los recursos son limitados y restringen así de alguna forma implementar programas sostenibles de atención por lo cual solicitamos y pedimos, esta ayuda de financiamiento y recursos adecuados. Eso sería nuestra propuesta y también, una pequeña observación no sé si nosotros lo analizamos adecuadamente o no, pero en el artículo 46, de alguna forma solicita la sustitución de ese artículo, que es la atención médica prioritaria en situaciones de emergencia, por la implementación de modalidades de atención al adulto mayor, considerando lo que es las residencias. Este artículo de la reforma, prácticamente está replicado ya en el artículo 89, por lo cual nosotros consideramos o nosotros bajo nuestra percepción, consideramos que sí resulta pertinente mantener el artículo 46, con atención médica prioritaria en situaciones de emergencia, ya que las personas adultas mayores deben ser atendidas de manera prioritaria e inmediata en situaciones de emergencia con servicios médicos urgentes y suministros de medicamentos de otros insumos. No todos los adultos mayores requieren de una necesidad de residencia como tal, pero por su misma condición de edad, tienen algunas situaciones médicas que si necesitan ser atendidas de manera emergente en hospitales, en subcentros de salud, por lo cual nosotros sí consideramos que se mantenga ese artículo con alguna reforma ya específica, en lo cual implique también el derecho de atención sin demoras en hospitales y sin que exista obstáculos o carencias de recursos que puedan rechazar su atención médica urgente. Eso sería nuestra percepción y nuestro análisis basado en el trabajo que nosotros realizamos con esta población adulta mayor. Muchas gracias.

TECNÓLOGA FERNANDA PINOS, DELEGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA: Hasta aquí señora asambleísta nuestra intervención no sé si es que tendrían alguna inquietud, de lo que hemos planteado en esta mañana, pues estaríamos atentas a poderla solventar.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Perfecto gracias, agradecemos a Fernanda Pinos delgada de la Dirección General de Desarrollo Social y Productivo del GAD de Cuenca, retomamos la sesión y abrimos el debate. Si colegas asambleístas, tienen consultas que realizar a las comparecencias. Tiene la palabra la asambleísta Jhajaira Urresta.

ASAMBLEÍSTA JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Gracias señora presidenta, por favor solamente solicitar que las preguntas que usted realizó el día de hoy en la mañana a Contraloría se las haga de manera física documental y que nos respondan bajo escrito debido a que no vinieron preparados para esta comisión y para nosotros es absolutamente fundamental el estudiar las respuestas que usted las generó en cuanto a sus preguntas señora presidenta por favor.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Así lo haremos asambleísta Urresta, todas las comparecencias que recibimos en torno a la ley pues obviamente las personas que comparecen de acuerdo a nuestras inquietudes que tienen que hacernos llegar las sugerencias por escrito. No era la Contraloría, era la Superintendencia de Compañías. Señor vicepresidente encargo la presidencia. Señor secretario podría tomar contacto con el vicepresidente diciéndole que estoy encargando la presidencia.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidente.

AS. ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA, PRESIDENTE ENCARGADO: Presidenta, tiene la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias, esta consulta va para las delegadas del GAD. ¿se encuentran conectadas todavía o se desconectaron? Si están conectadas, ya perfecto, para las delegadas del GAD de Cuenca ¿Tienen ustedes información de cuánto invierte el Municipio de Cuenca en atención a las personas adultas mayores? ¿Actualmente tienen convenios vigentes con el MIES respecto a la atención de los adultos?; de ser así ¿En qué consisten los convenios? ¿Consideran necesario que esta norma que se está

reformando, obligue al gobierno central a coordinar con los gobiernos locales con el fin de tener una corresponsabilidad y que puedan atender a esta población o con la normativa actual vigente es suficiente? Esas son mis interrogantes, gracias señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Se integra la presidencia y se concede la palabra a los representantes para que absuelvan la consulta de la presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias. Por favor, ayudar habilitar el micrófono.

TECNÓLOGA FERNANDA PINOS, DELEGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA: Gracias, conforme a las inquietudes, si el GAD a través de la Dirección de Desarrollo Social mantiene dentro de su POA anual, proyectos y programas de atención a personas de lo que son adultas mayores. Tenemos un presupuesto anual y justamente en el dos mil veinticinco tenemos ya un proyecto específico para justamente dar la atención en estos espacios activos que veníamos mencionando y el tema del “Proyecto Vida”, que también atiende a personas incluidas adultas mayores, que se encuentran en situación de callejización. Entonces para el dos mil veinticinco vamos a tener ya un proyecto específico solo para lo que es atención adulto mayor con los espacios activos que es lo que estábamos comentándole, de esto.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: O sea en este momento, no tienen cuantificado digamos un recurso específico para atención a adultos mayores.

TECNÓLOGA FERNANDA PINOS, DELEGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA: Sí es que está justamente la población en comunidades de cuidado “Proyecto Vida”, está incluido el tema de adulto mayor con el equipo técnico. Entonces no es exclusivo adulto mayor sino está también el tema de personas que están en situación de calle, incluido lo que es

adulto mayor. Dentro de nuestro POA tenemos convenios específicos justamente en la comunidad del cuidado con instancias que trabajan directamente con adulto mayor. Tenemos convenios desde varios años acá para residencias que tienen acá en la ciudad de Cuenca y estas organizaciones que trabajan con adultos mayores, estas son directamente que es el GAD municipal con la institución, en base a una normativa y a una resolución que tenemos dentro del municipio de Cuenca, se generan estos instrumentos legales, que se permiten apoyar todo el periodo, todo el año fiscal a estas fundaciones y podemos trabajar con adultos mayores que incluso son completamente dependientes de personas y de cuidadores. Ellos están bajo esta modalidad, entiendo que también trabajan con algunas otras instituciones del estado en la misma modalidad de convenio y nosotros apostamos en los rubros que justamente el Estado no está cubriendo en estos casos, o para la ampliación de mayores beneficiarios adultos mayores. Ahora lo importante en este caso sí sería mucho el tema de que los presupuestos son limitados para justamente hacer este tipo de apoyos y de gestiones a nivel de convenios, para estas casas que son residencias específicas de adulto mayor. Y la mayor dificultad que nosotros hemos visto como mencionó mi compañera, es que no hay un lugar específico en donde puedan darse a el ingreso de personas que tengan algún problema de salud mental. Realmente la población no puede estar mezclada. Las residencias en donde tenemos actualmente convenio tienen a personas que obviamente no son autovalentes y otras son autovalentes, pero el tema de la de la salud mental es nuestro, digamos, problemática porque no existen, espacios aquí, donde se pueda generar ese acogimiento. Entonces sí sería muy interesante poder tener; y veo que también en la propuesta de la reforma, se está dando esta propuesta de poder tener este tipo de residencias, porque si son necesarias. Nosotros que hemos trabajado bastante tiempo en calle vemos que hay bastante población adulta mayor que está sin referente familiar y tiene problemas psiquiátricos y los cuales se nos complica realmente el lugar en donde puedan ellos ser acogidos, por no cumplir ciertos parámetros o protocolos dentro de cada uno de esos lugares. Entonces sí es oportuno y necesario porque realmente los recursos en estos casos son bastante limitados y los espacios también.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Muy bien, una vez más agradecemos la presencia de tanto el doctor Luis Alberto Cabezas Claire Superintendente de Compañías Valores y Seguros y a Fernanda Pinos delegada de la Dirección General de Desarrollo Social y Productivo del GAD Municipal de Cuenca por estos importantes aportes para nosotros, los cuales también quisiéramos que nos hagan llegar por escrito, porque esto robustece este proyecto de ley que es tan importante fundamental para derechos de las personas adultos mayores. Señor secretario por favor leer el segundo punto del orden día.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Segundo punto del orden del día. Dentro del tratamiento del Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, recibir en comisión general al magister Francisco Alfonso Vintimilla González, Rector de la Universidad para Personas Adultas Mayores.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Damos la bienvenida al invitado y de conformidad con los artículos 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 20 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, suspendemos la sesión y nos declaramos comisión general, indicándole al invitado que tiene diez minutos para su intervención. Señor secretario ¿se encuentra el magister Francisco Vintimilla González conectado a través de la plataforma?

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidenta me permito indicar que el invitado no se encuentra conectado en la plataforma. Desde secretaría se realizó las llamadas respectivas para que se logre conectar, pero el invitado tiene problemas de conexión por el tema de que no tiene suministro eléctrico.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Una lástima, sí, a todos nos está pasando, creo que aquí en mi caso tengo también diez minutos para conexión a internet y también a mi laptop porque ya la energía no nos acompaña. En ese caso bueno, volver a reagendar la invitación para el magister que nos pueda acompañar, porque siempre los aportes que puedan dar desde la sociedad civil,

es muy importante para el enriquecimiento de este proyecto de ley. Al no existir más puntos del orden del día, una vez que hemos los puntos del orden del día, siendo las diez de la mañana con cuarenta y un minutos, clausuramos la sesión. Que tengan un excelente día los colegas asambleístas, a nuestros equipos y a la ciudadanía que nos acompaña.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Se toma nota presidenta.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a la previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- f) As. Janeth Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión.- f) Magíster Diego Fernando Pereira Orellana, Secretario Relator.-

As. Janeth Paola Cabezas Castillo
PRESIDENTA

Mgtr. Diego Fernando Pereira Orellana
SECRETARIO RELATOR